ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jesús González Veneros (PP).

CONCEJALES:
D. Ángel Tejado Chamorro (PP)
D. Santiago Chamorro Sánchez (PP)
D. José Mario Chamorro Hernández (PP)
D. Raúl Chamorro Jiménez (PP)
D. Domingo González Veneros (PP)

SECRETARIO:
D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 31 de agosto de 2017, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1ª convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Veneros, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusan su asistencia – D. Ignacio de la Lastra Leyva (PSOE)

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE 7 DE JUNIO DE 2017 (ORDINARIA).

Se aprueba el acta de la sesión por unanimidad.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA (DACIÓN DE CUENTA)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Resolución de 21 de agosto de 2017, por la que se acuerda solicitar las ayudas de las zonas de influencia socioeconómica de la zona Sierra de Gredos para el periodo 2017/2018 a la vista de la comunicación de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León de concesión de subvenciones a los municipios integrados en las zonas de influencia socioeconómica del Espacio Natural Protegido de la Sierra de Gredos.

Resolución por la que se admite a trámite la solicitud presentada por MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por el abogado D. Luis Carlos García Muñoz, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante con la cantidad solicitada de 2.570,39 euros como consecuencia de los daños producidos en vivienda de su asegurada, Dª. Caridad González Chamorro, provocados según se manifiesta en su escrito por la entrada de agua en dicha vivienda a consecuencia de un atranque en la recogida de aguas pluviales.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 3º. AYUDAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA, PERIODO 2017/2018

Se da cuenta por el Sr. Alcalde al Pleno de la resolución de la alcaldía de 21 de agosto de 2017, leída íntegramente en el acto por el Secretario de la Corporación por la que se acuerda solicitar las ayudas de las zonas de influencia socioeconómica de la zona Sierra de Gredos para el periodo 2017/2018 a la vista de la comunicación de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León de concesión de subvenciones a los municipios integrados en las zonas de influencia socioeconómica del Espacio Natural Protegido de la Sierra de Gredos.

Se da cuenta que las obras y actuaciones subvencionables, así como la cantidad que se reconoce a este Ayuntamiento de Hoyos del Espino para el periodo 2017/18 es por importe de 11.121,34 euros.

Informa de la memoria valorada para el cerramiento de pabellón de comedor en el Campamento municipal de Las Cepedillas elaborada por el arquitecto asesor municipal por encargo de esta Alcaldía para incluir como obra y actuación subvencionable en esta línea de subvenciones de las zonas de influencia socioeconómica del Espacio Natural Protegido de la Sierra de Gredos con un coste de ejecución de 11.130,58 euros.

Continúa diciendo que la aportación directa del Ayuntamiento de Hoyos del Espino para la ejecución de la indicada obra asciende a 9,24 euros, siendo el resto del importe total a cargo de la concesión de subvención de la línea de ayudas de las zonas de influencia socioeconómica del Espacio Natural Protegido de la Sierra de Gredos.

Visto que la actuación para el cerramiento de pabellón de comedor en el Campamento municipal de Las Cepedillas está incluida en el anexo de inversiones que acompaña al vigente Presupuesto General de la Corporación para el año 2017.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ratifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2017, y por tanto, **ACUERDA**

PRIMERO. Ratificar la solicitud de subvención establecida en el artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, para la zona de influencia socioeconómica del espacio “Sierra de Gredos” por importe de 11.121,34 euros, para la ejecución durante el periodo 2017/18 de la obra “cerramiento de pabellón de comedor en el Campamento municipal de Las Cepedillas” cuyo presupuesto de ejecución asciende a 11.130,58 euros.

SEGUNDO. Ratificar que se tramite por la secretaría del Ayuntamiento de Hoyos del Espino la solicitud, acompañándose cuanta documentación sea precisa a dichos fines.

PUNTO 4º. FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2017

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Concejal de Fiestas para la contratación de orquestas, del seguro que cubrirá el riesgo de suspensión de las actuaciones musicales y el resto de eventos deportivos.

También de la contratación del aperitivo para los vecinos con el bar-restaurante El Plantio, de la comida popular también para todos los vecinos y visitantes, de la comida institucional que se celebrará en La Mira de Gredos y del Programa de Fiestas preparado.

Por el Pleno se ratifica la contratación de las orquestas, la formalización del seguro, y las comidas previstas, así como el programa de fiestas.

PUNTO 5.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DE PARTICULARES Y ADMINISTRACIONES.

5.1.- SEÑALAMIENTO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018.- El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, señalar como Fiestas Patronales del municipio de Hoyos del Espino (Ávila), para el año 2.018 las siguientes:

El día 14 de mayo (La Venerable), y

El día 10 de septiembre, en sustitución del día 8 (Nuestra Señora del Espino) que coincide con sábado.

Igualmente acordó dar traslado de dicho señalamiento a la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León

5.2. Procurador del Común de Castilla y León. Expediente 20170472. Reserva de plaza de aparcamiento para vehículo persona con movilidad reducida. Vista la la Resolución de 8 de agosto de 2017 del Procurador del Común por la que comunica que procede crear una plaza reservada para el aparcamiento para vehículos con personas de movilidad reducida, El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, vista la queja presentada por D. Jesús María Muñoz García (origen del expediente), vistos los argumentos de este Ayuntamiento manifestados por escrito durante la tramitación del Expediente, y en consideración a la Resolución del Procurador del Común de 8 de agosto de 2017, **ACUERDA:**

- Crear una plaza de reserva de aparcamiento para vehículos con personas de movilidad reducida, resolviendo de esta manera la solicitud de D. Jesús María Muñoz García.

- Que la plaza se establezca en lugar próximo al domicilio del solicitante (menos de 100 metros) en la travesía principal, crta de El Barco de Ávila zona que se considera que reúne adecuadas condiciones de seguridad para vehículos y ocupantes, al disponer de acera con anchura suficiente y salida desde el vehículo a zona de aparcamiento y no directamente a la vía pública, siendo finalmente la orografía completamente llana; en lugar de en el acceso a la vivienda del interesado, por cuanto dicha calle está en pendiente, carece de anchura suficiente (cuatro metros) por lo que reduciría (eliminaría) los

carriles de circulación en ambos sentidos, tiene un desnivel añadido por la existencia de escaleras, y carece de aceras, lo que supondría considerables riesgos para cualquier usuario de la plaza al realizar la entrada y salida del vehículo, máxime si éste tuviera que hacer uso de silla de ruedas.

5.3. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, previo a la aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias municipales de Hoyos del Espino. **Expediente: MPNS 2/2017**

El Ayuntamiento de Hoyos del Espino está tramitando la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Hoyos del Espino para clasificar un total de 515,00 metros cuadrados como suelo urbano de la parcela 5001801UK1750S0001BO, incorporándolo al perímetro del suelo urbano del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.1 y 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Pleno acuerda solicitar a Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Servicio Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales, el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental, a cuyos efectos se adjuntarán 10 ejemplares en formato digital (CD) de la documentación completa, integrada por el borrador de la modificación puntual y el documento ambiental estratégico.

5.4. Escrito presentado por D. Manuel Veneros Álvarez solicitando un horario de uso de las instalaciones del frontón que sea compatible con el derecho al descanso de los usuarios de su establecimiento de hostelería sito junto al frontón municipal.

Se acuerda que el uso de las instalaciones quede cerrado desde las 23 horas en verano y desde las 22 horas en invierno.

5.5 Escrito presentado por Dª Silvia Jiménez Gómez, educadora infantil de la guardería municipal, solicitando excedencia voluntaria por seis meses.

El Pleno se da por enterado y ratifica la resolución de la alcaldía por la que se accede a la solicitud de excedencia voluntaria por seis meses, desde el 11 de septiembre de 2017 al 11 de marzo de 2018, ambos inclusive. La excedencia se concede sin derecho a retribución alguna, no computando dicho periodo a efectos de antigüedad.

5.6.- Escrito de D. Jorge J. Fernández Vázquez por el que solicita la adjudicación del Campamento Huerta del Rey la primera quincena de agosto a mayores de la concesión vigente por el mes de julio y durante el plazo de duración de dicha concesión, y con el fin de poder amortizar las inversiones realizadas en las instalaciones que quedarán en beneficio de la propiedad.

El Pleno acuerda ampliar la concesión actualmente vigente del Campamento de Huerta del Rey y durante la vigencia de la misma a la primera quincena del mes de agosto a razón de la cantidad de 1.400,00 euros por cada año durante la vigencia de la concesión de la explotación del campamento municipal Huerta del Rey

5.7. **Escrito de D. Jacinto Chamorro Tejado** solicitando que se rectifiquen las Normas Municipales de Hoyos del Espino en el sentido de que reflejen la propiedad del solicitante de la finca sita en C/ Ladera 2 (al sitio del Cerradillo) de Hoyos del Espino que aparece como municipal en dichas Normas.

El Pleno de la Corporación acuerda iniciar los trámites para llevar a cabo la rectificación de la titularidad de la indicada finca en las Normas Municipales, por cuanto se ratifica el escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de fecha 4 de agosto de 1993 por el que se reconoce que no se trata de un terreno público sino propiedad de D. Jacinto Chamorro Tejado con DNI 50937539Z.

PUNTO 6º.- ASUNTOS, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA.

INFORMES DE PRESIDENCIA:

- Ampliación cementerio municipal. Dice el Sr. Alcalde que a la vista de los presupuestos solicitados y presentados por distintas empresas para la realización de nichos en el cementerio municipal, se acuerda valorar lo que supondría realizarlas por administración, y tras ello adoptar la decisión más económica para las arcas municipales.
- Cabezas macho montés. Informa el Sr. Alcalde que se han entregado al Ayuntamiento 3 de las encontradas muertas que se reparten por la Junta de Castilla y León, que se van a preparar en el taxidermista para posteriormente ser donadas a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a la Delegación Territorial de Ávila de la Junta y a la Casa del Parque de Hoyos del Espino.
- Proyecto Rehabilitare. Da cuenta que las obras serán adjudicadas por la Junta de Castilla y León y que el Ayuntamiento ha formalizado un compromiso asumiendo el coste económico de la reparación del tejado de la casa contigua, por cuanto en el proyecto de ejecución se prevé la reparación conjunta del tejado de ambas viviendas al disponer de elementos comunes.
- También informó de la propuesta de Radio Tiétar para anunciar la localidad durante las fiestas (100€), del viaje realizado a Ciudad Real invitados por Los Pandorgos con motivo de la celebración del hermanamiento con esta localidad, del arreglo de la Fuente La Ladera.

PUNTO 7º.- PAGOS.

Por el Ayuntamiento Pleno, vista la relación de facturas presentada por la Intervención, se acordó por unanimidad aprobar el gasto de las siguientes facturas, acreditada la realización de los servicios y obras contratadas:

Ricardo Quero Martín NIF 51.930.159-T	factura 89, 31/07/2017 por material suministrado obra campamento Huerta del Rey y Las Cepedillas	2.357,73
Maderas Lumita SLU CIF B05159090	factura 188, de 31/07/2017, suministro madera obra campamento Huerta del Rey	901,00
Publiavila SL CIF B05217203	factura 170593, de 24/05/2017 por la equipación V Concentración a Caballo en Gredos	946,83

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 13:10 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE

06544831C JESUS GONZALEZ (R: P0510500B)
Firmado digitalmente por 06544831C JESUS GONZALEZ (R: P0510500B)
Fecha: 2017.12.11 15:01:54 +01'00'

Fdo.: Jesús González Veneros

AYUNTAMIENTO HOYOS DEL ESPINO (Avila)

EL SECRETARIO.

SERRANO FERNANDEZ FELIX ALBERTO - 06561645K
Firmado digitalmente por SERRANO FERNANDEZ FELIX ALBERTO - 06561645K
Fecha: 2017.12.11 15:02:16 +01'00'

Fdo. F. Alberto Serrano Fernández.